

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 232/1971

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo Extraordinario, los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, Dra. GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 211/71 se designó la audiencia para que los señores Jueces integrantes de la Excma. Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial prestarán juramento de ley ante el señor Presidente del Cuerpo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en la sede del mencionado organismo.

II. Que razones de índole funcional hacen aconsejable posponer la ceremonia de juramento mencionada y disponer su realización en la sede de este Superior Tribunal de Justicia.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º). Dejar sin efecto el artículo 2º de la Acordada N° 211/71.

2º). Designar la audiencia del día seis (6) de octubre de 1971, las doce (12) horas, para que los señores Magistrados designados presten juramento de ley ante el señor Presidente del Cuerpo, en la sede de este Superior Tribunal de Justicia.

3º). Regístrese, comuníquese, anticipese por vía telegráfica, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ – CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.